I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

018

DECRETO ALCALDICIO Nº _____
(de personal)

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

PROCEDASE a prorrogar el nombramiento a Doña **ROSA ESTER BARRIENTOS BAHAMONDE** , en calidad de " Contrata ", asimilado al Grado 15° E.M.R., Escalafón Administrativo, a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 " Personal a Contrata ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
- Contraloría Decima Región – Dirección de Finanzas – Carpeta Personal – Interesado (a) - Archivo " 13 ".-